



Radicado No.: 20241530035683

Fecha: 13-06-2024

MEMORANDO

PARA: CARLOS ADRIÁN CORREA FLÓREZ
Director General

DE: COMITÉ EVALUADOR INTERVENTORÍA
Selección del Interventor Convocatoria Pública UPME 05-2021

ASUNTO: Respuesta a la observación del oferente A.C.I. Proyectos S.A.S. sobre el acta de evaluación de ofertas.
Reiteración evaluación para la selección del interventor de la convocatoria pública UPME 05-2021 "Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Pasacaballos 220 KV".

Apreciado señor Director,

En relación con la observación allegada por el Oferente A.C.I. Proyectos S.A.S. el pasado 11 de junio de 2024, a través de la plataforma tecnológica dispuesta por la UPME para la evaluación, a la evaluación del asunto publicada por la UPME en la página web con radicado UPME 20241530033283 del 6 de junio de 2024, y luego de analizarla, este comité evaluador reitera el resultado de la evaluación y se pronuncia de la siguiente manera:

Observación: *"La metodología para evaluar y asignar puntaje a la Oferta Económica se basa en la suma de los dos (2) últimos dígitos de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) oficial publicada por el Banco de la República, la cual se determina el tercer día hábil siguiente a la presentación de las ofertas.*

Por lo anterior, solicitamos se ajuste la TRM escogida para la asignación del puntaje económico, considerando que la TRM es la publicada el día 30 de mayo en horas de la tarde (\$3.874,32), con vigencia hasta el próximo día hábil, es decir hasta el 31 de mayo.

Por lo tanto, la TRM publicada el 29 de mayo (\$3.867,02), con vigencia hasta el 30 de mayo, no corresponde al tercer día hábil siguiente a la presentación de las ofertas, de acuerdo con indicado en los términos de referencia para la selección del interventor."

Respuesta. El numeral 3) de la adenda 2 de la convocatoria pública UPME 05-2021 indica que:

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -



Radicado No.: 20241530035683

Fecha: 13-06-2024

“El método seleccionado será determinado por la cantidad de ofertas no rechazadas y en consecuencia estén habilitadas para la evaluación económica. Por consiguiente, si existen hasta dos ofertas no rechazadas las cuales serán objeto de evaluación económica se realizará la correspondiente evaluación mediante el método 1. Ahora bien, si existen más de dos ofertas no rechazadas las cuales serán objeto de evaluación económica, se realizará la correspondiente evaluación mediante el método 2.”

Por lo anterior, se procede a darle alcance a la evaluación de interventoría publicada en la página web el pasado jueves 6 de junio, remitida como anexo mediante memorando UPME 20241530033283, ajustando el capítulo “EVALUACIÓN ECONÓMICA”.

Dado lo anterior, se procede a realizar el correspondiente ajuste en el acta de evaluación publicada en la página web el pasado jueves 6 de junio, referente al capítulo “EVALUACIÓN ECONÓMICA”, radicado como anexo mediante memorando UPME 20241530033283, quedando de la siguiente forma:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3) de la adenda 2 de la convocatoria pública UPME 05-2021, se procedió a evaluar la Oferta Económica de los Oferentes que han sido habilitados jurídica y financieramente, y que lograron un puntaje superior al 80% en la evaluación técnica. En este sentido, se evalúa la Oferta Económica presentada por Consultoría Colombiana S.A. y Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S. – SMA S.A.S.

La metodología de evaluación y asignación de puntaje de la Oferta Económica establece que el método de selección escogido “...será determinado por la cantidad de ofertas no rechazadas y en consecuencia estén habilitadas para la evaluación económica. Por consiguiente, si existen hasta dos ofertas no rechazadas las cuales serán objeto de evaluación económica se realizará la correspondiente evaluación mediante el método 1...”, lo cual determina que la metodología de evaluación es el método 1 “Menor Valor” de las Ofertas presentadas:

Metodología 1 (Menor Valor):

Se asignará un Puntaje Oferta Económica (POE) de 200 puntos a la Oferta Económica que presente el menor Valor Mensual (VM) antes de IVA y en caso de que aplique, a la otra Oferta se le asignará un Puntaje Oferta Económica (POE) calculado de forma inversamente proporcional a la de menor Valor Mensual antes de IVA, de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Oferta Económica (POE)} = \frac{\text{Valor Mensual de la Oferta de menor valor antes de IVA} * 200}{\text{Valor Mensual de la Oferta antes de IVA}}$$



Radicado No.: **20241530035683**

Fecha: **13-06-2024**

El resultado de la Evaluación Económica se presenta en la siguiente tabla:

Oferente	Valor mensual antes de IVA (COP)	Puntaje
Consultoría Colombiana S.A.	\$ 31.000.000	200
SMA S.A.S	\$ 32.880.300	189

Así las cosas, este comité técnico reitera que la oferta presenta por Consultoría Colombiana S.A., es la oferta seleccionada en razón a que cumple con todos los requisitos de la evaluación y obtiene el máximo puntaje posible de la oferta económica. De igual forma, fue habilitada financiera y jurídicamente.

En constancia de lo anterior, firma el comité evaluador el día 12 de junio de 2024,

Sandra Milena Alzate Ocampo

Grupo De Convocatorias

Camilo Andrés Tovar Perilla

Oficina Asesora Juridica

Julián Sanabria Torres

Grupo De Convocatorias

Alejandra Gonzalez

Grupo De Convocatorias

Anexos: Acta de evaluación

Elaboró: SANDRA MILENA ALZATE OCAMPO

Revisó: SANDRA MILENA ALZATE OCAMPO, JULIÁN SANABRIA TORRES, PAOLA ANDREA PINO OSORIO, KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, SANDRA MILENA ALZATE OCAMPO, Camilo Andrés Tovar Perilla, ALEJANDRA GONZALEZ, JOSE LENIN MORILLO CARRILLO

Aprobó: SANDRA MILENA ALZATE OCAMPO, JULIÁN SANABRIA TORRES, PAOLA ANDREA PINO OSORIO, SANDRA MILENA ALZATE OCAMPO, Camilo Andrés Tovar Perilla, ALEJANDRA GONZALEZ

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -

ANEXO
ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2021

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2021:

“Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Pasacaballos 220 KV”.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En la fecha y hora establecidas como límite para la entrega de Ofertas, se presentaron los siguientes oferentes: A.C.I. Proyectos S.A.S., Consultoría Colombiana S.A. y Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S. – SMA S.A.S.

COMITÉ EVALUADOR

Para la selección del Interventor de la presente Convocatoria Pública de acuerdo con el Anexo 3 de los Documentos de Selección de la Convocatoria, mediante memorando interno UPME 20241530030523 del pasado 28 de mayo se nombró como Comité Evaluador a los funcionarios: Sandra Milena Alzate Ocampo, Alejandra González Guañarita, Julián Sanabria Torres, Paola Andrea Pino Osorio y Camilo Tovar Perilla, profesionales de la Unidad de Planeación Minero Energética.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En desarrollo de la revisión de la documentación contenida en el sobre No 1 de las Ofertas presentadas para la selección del Interventor de la Convocatoria Pública UPME 05-2024, se solicitaron subsanaciones a los documentos mediante plataforma tecnológica el día 30 de mayo de 2024 con fecha límite para subsanar el día 4 de junio de 2024.

Una vez realizada la verificación de las subsanaciones presentadas, se procedió a la evaluación de la misma.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Realizada la evaluación jurídica por parte de **Camilo Tovar Perilla**, profesional especializado del Grupo Jurídico y Contractual de la UPME, entregó el análisis jurídico de la documentación exigida en el numeral 9.1 y 9.2 del Anexo 3 de los DSI, con el siguiente resultado:

A.C.I. Proyectos S.A.S.: La oferta de A.C.I. Proyectos S.A.S. fue rechazada por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio, específicamente la del profesional en "control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y/o Subestaciones", teniendo en cuenta que fue presentado como Director de interventoría. Lo anterior basados en el literal d) del numeral 11.4. "Causales de rechazo de las Ofertas", y el numeral 11.1.3. "Experiencia del Personal del Oferente", por lo cual no es procedente pronunciarse sobre los requisitos habilitantes jurídicos.

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -

Consultoría Colombiana S.A.: Oferta Habilitada

Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S. – SMA S.A.S.: Oferta Habilitada

**VERIFICACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS DE INTERVENTORÍA
SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIERO CONSULTORES S.A.S.
NIT. 860032057-7**

DOCUMENTOS	CONDICIONES DSI	OBSERVACIONES REVISIÓN	CUM- PLE
Carta de presentación de documentos	Conforme el formato No. 1	Conforme el formato No. 1 Fecha: mayo 27 de 2024 Suscribe: CARLOS EDUARDO BERNAL LATO-RRE, en condición de Representante Legal. Cédula: 19165069	SI
Póliza o garantía de seriedad de la oferta	Conforme anexo 3, numeral 9.1 y 9.2: • Póliza de seguro o Garantía bancaria de Seriedad de la oferta • Tipo: Entidades estatales con régimen privado de contratación. • A favor: UPME. NIT: 830.000.282-1 • Objeto: Seriedad de la Oferta, según el párrafo 2° del numeral 3 del Anexo 3 de los DSI¹ • Valor mín. asegurado: Valor asegurar, literal a, numeral 9.1. de los términos de referencia: \$132.266.667 • Vigencia: 6 meses desde la presentación de la oferta. • Constancia de pago.	Póliza: 160934 Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. NIT 860.009.195-9 Tipo: Cumplimiento entidades estatales. Tomador: SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIERO CONSULTORES S.A.S. A favor de: UPME Valor asegurado: \$132.266.667 Objeto: Garantizar la Seriedad de la Oferta presentada en virtud del proceso UPME 05-2021. Vigencia: Del 27/05/2024 hasta 27/11/2024 Constancia de pago: SI. Recibo de caja 2400007018. Firmada: Si.	SI
Certificado de existencia y representación legal	Vigencia: 30 días. Duración de la sociedad: término de interventoría y 3 años más. Objeto social: que permita el desarrollo de la interventoría.	Nombre: SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIERO CONSULTORES S.A.S. NIT. 860032057-7 Código de verificación: A24931183A92BD. Verificado el 28 de mayo de 2024. https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/muestraVerificacion?codVerificacion=A24931183A92BD&nomArchivo=SA24931183A92BD.pdf Expedido: Cámara de Comercio de Bogotá Fecha: mayo 27 de 2024. Duración: hasta 31 de diciembre de 2050 Objeto de la sociedad. ²	SI

¹ “(...) El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del Proyecto objeto de la Convocatoria UPME 05 – 2021, actividades que ejecutará el Transmisor, en los términos del Contrato de Interventoría. (...)”

² “(...) La sociedad tiene por objeto todas las actividades propias de la ingeniería, en cualquiera de sus ramas, la arquitectura, el análisis económico y la planeación, con todas las operaciones accesorias o complementarias de las anteriores. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá adquirir, gravar, y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de arrendamiento, de mutuo con o sin intereses, con garantías reales, personales o sin ellas, girar, aceptar, negociar, descontar y garantizar toda clase de instrumentos negociables y documentos civiles o comerciales, pero la sociedad F-DO-02

2022/07/08
Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -

DOCUMENTOS	CONDICIONES DSI	OBSERVACIONES REVISIÓN	CUM- PLE
		Representante Legal: CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE Cuántia RL: Para celebrar cualquier acto o contrato cuya cuantía supere los dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha que ello se realice.	
Poder	Designa al Representante Legal del Oferente (aplica para consorcios u oferente extranjero).	No aplica	N.A.
Documento de Constitución de Consorcio	Duración: Término de Interventoría y 3 años más	No aplica	N.A.
Registro Único de Proponentes	Vigencia: no mayor a 30 días.	Nombre: SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIERO CONSULTORES S.A.S. Expedido por: Cámara de Comercio de Bogotá. Número del proponente en la Cámara de Comercio: 00000826 Código de verificación: A2488170133752 https://validacertificados.ccb.org.co/index.html#/muestraVerificacion?codVerificacion=A2488170133752&nomArchivo=SA2488170133752.pdf Fecha: mayo 16 de 2024.	SI
Autorización del órgano social	Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la Oferta	No aplica	N.A.
Certificación donde conste estar al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social	- Tiempo de certificación: no inferior a 6 meses - Expedida por: Revisor Fiscal y/o el Representante Legal	Certificación: Paz y salvo. Art. 50 Ley 789 de 2002 Fecha: mayo 27 de 2024 Suscribe: Revisor Fiscal Dayhana Stephania Valderrama Barbosa. CC. 1018485743. TP. 291319-T Certifica: En situación de cumplimiento a la fecha.	SI

Otros documentos

Verificación de Antecedentes disciplinarios	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal	El proponente y su representante legal, NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Representante legal: Fecha de consulta: mayo 21 de 2024 Certificado: 247382840	SI
---	---	---	----

no podrá garantizar en ningún momento obligaciones de terceros. La sociedad podrá formar parte o fusionarse con otras sociedades, comprar, vender, distribuir, importar y exportar mercancías, agenciar y representar casas nacionales y extranjeras y en general celebrar cualquier acto de comercio. Esta enumeración no es taxativa y por lo tanto, la sociedad podrá celebrar cualquier acto o contrato que se relacione directamente con su objeto social y este lo requiera (...).

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -

		Sociedad: Fecha de consulta: mayo 21 de 2024 Certificado: 247382899	
Verificación de antecedentes fiscales.	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal	El proponente, y su representante legal NO se encuentran reportados como responsable fiscal. Representante legal Fecha de consulta: mayo 21 de 2024 Código de verificación: 19165069240521135343 Sociedad Fecha de consulta: mayo 21 de 2024 Código de verificación: 8600320577240521135318	SI
Verificación de antecedentes penales y requerimientos judiciales	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes penales ni requerimientos judiciales del representante legal	El Representante Legal NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Fecha de consulta: mayo 21 de 2024	SI
Verificación de Multas – Medidas Correctivas Código de Policía. Ley 1801 de 2016	Verificación por parte de la UPME de no presentar multas por el Código de Policía en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, por parte del representante legal	El Representante Legal NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir Fecha de consulta: mayo 24 de 2024 Código de verificación: 9290338	SI
Verificación de inhabilidades de la Policía Nacional. Reporte delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Verificación por parte de la UPME de no presentar inhabilidades en el Reporte delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de la Policía Nacional, por parte del Representante Legal.	El Representante Legal NO registra inhabilidad. Fecha de consulta: mayo 24 de 2024	SI

RESULTADO: HABILITACIÓN JURÍDICA

CONSULTORIA COLOMBIANA S.A. NIT. 860.031.361-7

DOCUMENTOS	CONDICIONES DSI	OBSERVACIONES REVISIÓN	CUM- PLE
Carta de presentación de documentos	Conforme el formato No. 1	Conforme el formato No. 1 Fecha: mayo 27 de 2024 Suscribe: MARÍA CONSTANZA ALVAREZ. SEGUNDO SUPLENTE. Cédula: 51897603	SI
Póliza o garantía de seriedad de la oferta	Conforme anexo 3, numeral 9.1 y 9.2: Póliza de seguro o Garantía bancaria de Seriedad de la oferta Tipo: Entidades estatales con régimen privado de contratación. A favor: UPME. NIT: 830.000.282-1 Objeto: Seriedad de la Oferta, según el párrafo 2º del numeral 3 del Anexo 3 de los DSI³	Póliza: NB-100321222 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. NIT 860.037.013-6 Tipo: Cumplimiento entidades estatales, indicando régimen privado de contratación. Tomador: CONSULTORIA COLOMBIANA S.A. A favor de: UPME Valor asegurado: \$132.266.667	SI

³ “(...) El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del Proyecto objeto de la Convocatoria UPME 05 – 2021, actividades que ejecutará el Transmisor, en los términos del Contrato de Interventoría. (...)”

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -

DOCUMENTOS	CONDICIONES DSI	OBSERVACIONES REVISIÓN	CUM- PLE
	Valor mín. asegurado: Valor asegurar, literal a, numeral 9.1. de los términos de referencia: \$132.266.667 Vigencia: 6 meses desde la presentación de la oferta. Constancia de pago.	Objeto: Garantizar la Seriedad de la Oferta presentada en virtud del proceso UPME 05-2021. Vigencia: Del 27/05/2024 AL 27/11/2024 Constancia de pago: Recibo de caja 1116692587 Si Firmada: Si	
Certificado de existencia y representación legal	Vigencia: 30 días. Duración de la sociedad: término de intervectoría y 3 años más. Objeto social: que permita el desarrollo de la intervectoría.	Nombre: CONSULTORIA COLOMBIANA S.A. N.I.T. 860.031.361-7 Expedido: Cámara de Comercio de Bogotá. Código de verificación: A24886306C356E https://validacertificados.ccb.org.co/ln-dex.html#/muestraVerificacion?codVerificacion=A24886306C356E&nomArchivo=SA24886306C356E.pdf Fecha: mayo 16 de 2024 Duración: 31 DE DICIEMBRE DE 2050 Objeto de la sociedad. ⁴ Segundo suplente del presidente: María Constanza Álvarez Sarmiento. Cuantía RL: SIN LIMITANTES	SI
Poder	Designa al Representante Legal del Oferente (aplica para consorcios u oferente extranjero).	No aplica	N.A.
Documento de Constitución de Consorcio	Duración: Término de Interventoría y 3 años más	No aplica	N.A.
Registro Único de Proponentes	Vigencia: no mayor a 30 días.	Nombre: CONSULTORA COLOMBIANA S.A. NIT. 860.031.361-7 Expedido por: Cámara de Comercio de Bogotá. Número del proponente en la Cámara de Comercio: 00000519 Fecha: mayo 22 de 2024 Código de verificación: A249111846B3BB https://validacertificados.ccb.org.co/ln-dex.html#/muestraVerificacion?codVerificacion=A249111846B3BB&nomArchivo=SA249111846B3BB.pdf	SI
Autorización del órgano social	Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la Oferta	No aplica	N.A.

⁴ “(...) La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades, las cuales podrán ser realizadas tanto en Colombia como en el exterior. Por lo tanto, la sociedad en general podrá celebrar toda clase de actos y/o contratos relacionados con: 1. La prestación de servicios de asesoría, estudios, planeación, diseño, auditoría, supervisión, intervectoría, inspección, fiscalización y consultoría de toda índole, relacionados con la ingeniería en todas sus fases y ramas, en los diferentes sectores incluyendo los servicios públicos, domiciliarios y no domiciliarios, la administración, las tecnologías de la información y de las comunicaciones, las finanzas, la economía, la arquitectura, el urbanismo, las ciencias ambientales y sociales, incluida la realización de estudios de impacto ambiental y social en especialización de medio ambiente, social y, otros afines, y en general la prestación de servicios relacionados con estas especialidades. 2. El estudio, diseño, supervisión, intervectoría, construcción, operación, mantenimiento, concesión, gestión técnica administrativa y/o gerencia de toda clase de infraestructuras y de todos los servicios necesarios para la realización y desarrollo de las mismas. 3. Prestar servicios de auditoría externa y de gestión y resultados en empresas de servicios públicos y/o asesoría en el sector de servicios públicos. 4. La prestación de servicios tecnológicos, de computación, de (...)”.

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -

DOCUMENTOS	CONDICIONES DSI	OBSERVACIONES REVISIÓN	CUM- PLE
Certificación donde conste estar al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social	- Tiempo de certificación: no inferior a 6 meses. - Expedida por: Revisor Fiscal y/o el Representante Legal	Certificación: Paz y salvo. Art. 50 Ley 789 de 2002 Fecha: mayo 17 de 2024. Suscribe: Revisor Fiscal JENNY FERNANDA RODERO CRUZ CC. 1012393818 TP. 230.940-T Certifica: En situación de cumplimiento a la fecha.	SI

Otros documentos

Verificación de Antecedentes disciplinarios	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal	El proponente y su representante legal NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Representante legal: 246980406 Fecha de consulta: 15/05/2024 Sociedad: 247825487 Fecha de consulta: 28/05/2024	SI
Verificación de antecedentes fiscales.	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal	El proponente, y su representante legal NO se encuentran reportados como responsable fiscal. Representante legal Fecha de consulta: 15/05/2024 Código de verificación: 51897603240515080337 Sociedad Fecha de consulta: 28/05/2024 Código de verificación: 8600313617240528131634	SI
Verificación de antecedentes penales y requerimientos judiciales	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes penales ni requerimientos judiciales del representante legal	El Representante Legal NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Fecha de consulta: 15/05/2024	SI
Verificación de Multas – Medidas Correctivas Código de Policía. Ley 1801 de 2016	Verificación por parte de la UPME de no presentar multas por el Código de Policía en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, por parte del representante legal	El Representante Legal NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir Fecha de consulta: 15/05/2024 Numero de validación: 92175902	SI
Verificación de inhabilidades de la Policía Nacional. Reporte delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Verificación por parte de la UPME de no presentar inhabilidades en el Reporte delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de la Policía Nacional, por parte del Representante Legal	El Representante Legal NO registra inhabilidad. Fecha de consulta: mayo 28 de 2024.	SI

RESULTADO: HABILITACIÓN JURÍDICA

EVALUACIÓN FINANCIERA

En el documento entregado por **Paola Andrea Pino Osorio**, profesional especializada del grupo de Gestión Financiera de la UPME, entregó el análisis financiero de la documentación exigida en el numeral 9.3 del Anexo 3 de los DSI, en el cual verificó el cumplimiento de todos los requisitos de la Oferta y del contenido del sobre presentado por los oferentes: **A.C.I. Proyectos S.A.S., Consultoría Colombiana S.A. y Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S. – SMA S.A.S.**

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -

EVALUACIÓN TÉCNICA

Los factores que se tuvieron en cuenta para la evaluación de las Ofertas, representan un puntaje máximo de 1000 puntos distribuidos así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARCIAL
Capacidad técnica del Oferente	300
Experiencia del Personal del Oferente	600
Evaluación de la Metodología	100
Total Evaluación Técnica	1000

A partir de la revisión de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia (Anexo 3 de los Documentos de Selección), a continuación, se presentan los resultados:

RESUMEN EVALUACIÓN PROPUESTA TECNICA			
Convocatoria UPME 05-2021 Subestación Pasacaballo 220 kV y líneas de transmisión asociadas			
OFERENTES	A.C.I. Proyectos S.A.S.	Consultoría Colombiana S.A.	SMA S.A.S

EXPERIENCIA DEL OFERENTE				
CUMPLE LOS REQUISITOS?	Puntaje máximo	Si	Si	Si
Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas	60	60	60	60
Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas	60	60	60	60
Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones	60	60	60	60
Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones	60	60	60	60
Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	30	30	30	30
Licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura	30	30	30	30
SUBTOTAL	300	300	300	300

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE				
CUMPLE LOS REQUISITOS?	Puntaje máximo	No	Si	Si

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -

Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones	125	125	125	125
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones	125	125	125	125
Ingeniero con experiencia en Diseño de Líneas y/o Interventoría de Diseño de Líneas	125	125	125	125
Ingeniero con experiencia en Construcción de Líneas y/o Interventoría de Construcción de Líneas	125	75	125	75
Ingeniero Electricista o Eléctrico o Electrónico con experiencia en Control, Protecciones y Manejo de las Interfaces, en general, en Puesta en Servicio de un Proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e Infraestructura existente	Aplica / No Aplica	No cumple	N.A.	N.A.
Profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.	50	50	50	50
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	50	50	50	50
SUBTOTAL	600	No cumple	600	550

EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA				
CUMPLE LOS REQUISITOS?	Puntaje máximo	Si	Si	Si
(A) Cumplimiento del Cronograma y Curva "S" de ejecución del Proyecto	10	10	10	10
(B) Cumplimiento del Plan de Calidad	10	10	10	10
(C) Cumplimiento de Normas Técnicas, Código de Redes, Retie y Condiciones del STN	10	9	10	10
(D) Cumplimiento de Normas de Carácter Ambiental y de Seguridad	10	8	10	10
(E) Cumplimiento del Contrato de Interventoría	10	10	10	10
Organigrama	25	20	25	25
Cronograma	25	20	25	25
SUBTOTAL	100	87	100	100
PUNTAJE TECNICO	1000	No Cumple	1000	950
¿ES MAYOR A 800 PUNTOS?	SI/NO	No Aplica	Si	Si
CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS?	SI/NO	No	Si	Si

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -

Las Ofertas Técnicas de *Consultoría Colombiana S.A. y Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S. – SMA S.A.S.* cumplen con los requisitos exigidos, superando el 80% del puntaje asignado a la parte técnica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3) de la adenda 2 de la convocatoria pública UPME 05-2021, se procedió a evaluar la Oferta Económica de los Oferentes que han sido habilitados jurídica y financieramente, y que lograron un puntaje superior al 80% en la evaluación técnica. En este sentido, se evalúa la Oferta Económica presentada por *Consultoría Colombiana S.A. y Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S. – SMA S.A.S.*

La metodología de evaluación y asignación de puntaje de la Oferta Económica establece que el método de selección escogido “...será determinado por la cantidad de ofertas no rechazadas y en consecuencia estén habilitadas para la evaluación económica. Por consiguiente, si existen hasta dos ofertas no rechazadas las cuales serán objeto de evaluación económica se realizará la correspondiente evaluación mediante el método 1...”, lo cual determina que la metodología de evaluación es el método 1 “Menor Valor” de las Ofertas presentadas:

Metodología 1 (Menor Valor):

Se asignará un Puntaje Oferta Económica (POE) de 200 puntos a la Oferta Económica que presente el menor Valor Mensual (VM) antes de IVA y en caso de que aplique, a la otra Oferta se le asignará un Puntaje Oferta Económica (POE) calculado de forma inversamente proporcional a la de menor Valor Mensual antes de IVA, de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Oferta Económica (POE)} = \frac{\text{Valor Mensual de la Oferta de menor valor antes de IVA} * 200}{\text{Valor Mensual de la Oferta antes de IVA}}$$

El resultado de la Evaluación Económica se presenta en la siguiente tabla:

Oferente	Valor mensual antes de IVA (COP)	Puntaje
Consultoría Colombiana S.A.	\$ 31.000.000	200
SMA S.A.S	\$ 32.880.300	189

RESUMEN DE RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN EVALUACIÓN				
Convocatoria UPME 05-2021 Subestación Pasacaballos 220 kV y líneas de transmisión asociadas				

OFERENTE	A.C.I. Proyectos S.A.S.	Consultoría Colombiana S.A.	SMA S.A.S
----------	-------------------------	-----------------------------	-----------

PUNTAJE TECNICO	1000	No Cumple	1000	950
¿ES MAYOR A 800 PUNTOS?	SI/NO	No Aplica	Si	Si
¿CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS?	SI/NO	No	Si	Si

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -

EVALUACIÓN ECONÓMICA			
PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE MÁXIMO	Consultoría Colombiana S.A.	SMA S.A.S
	200	200	189

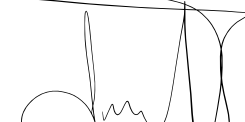
MEJOR OFERTA CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	Consultoría Colombiana S.A.
Valor Total (antes de IVA) en Pesos COP	\$ 31.000.000

INFORME DE EVALUACIÓN:

En consecuencia, una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas para la selección del Interventor de la Convocatoria UPME 05-2021 “*Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Pasacaballos 220 KV*”, se concluye que la oferta presentada por **Consultoría Colombiana S.A.**, es la oferta seleccionada en razón que cumple con todos los requisitos de la evaluación y obtiene el máximo puntaje posible de la oferta económica

Firma el Comité Evaluador, el día 12 de junio de 2024,


SANDRA MILENA ALZATE OCAMPO
 Profesional Especializado


ALEJANDRA GONZÁLEZ GUAÑARITA
 Contratista


JULIAN SANABRIA TORRES
 Contratista


PAOLA ANDREA PINO OSORIO
 Profesional Especializado


CAMILO TOVAR PERILLA
 Profesional Especializado